



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 8.745 ptas. Semestral 5.035 ptas. Trimestral 2.915 ptas. Ayuntamientos .. 6.360 ptas.	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 100 pesetas :—: De años anteriores: 200 pesetas	INSERCCIONES 180 ptas. por línea (DIN A-4) 120 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Año 1992	Número 183
	Viernes 25 de septiembre	

DIPUTACION PROVINCIAL

SECCION DE CONTRATACION

Devolución de fianza

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica y habiéndose emitido informe técnico favorable, se instruye expediente de devolución de la fianza definitiva a favor del siguiente contratista:

Viajes Clunia, S.A. (C/. Paloma, 25, Burgos). «Servicio Autobuses Fuentes Blancas. Año 1990».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53.

Burgos, 26 de agosto de 1992. — El Presidente, Vicente Orden Vigara. — El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa.

7039.—3.000

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 00557/1990, se siguen autos de ejecutivo a instancia del Procurador don Fernando Santamaría Alcalde en representación de Sociedad de Garantía Recíproca Castellano-Leonesa, contra Compañía Mercantil Auroga, S.A., Aurelio Rodríguez García y Cesárea Arroyo Guerrero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en públi-

ca y judicial subasta por primera, segunda y tercera vez en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día 10 de noviembre de 1992, a las 12 horas, en primera subasta, y si resultare desierta, el día 17 de diciembre de 1992, a la misma hora, en segunda, y en el caso de que también resultare desierta, el día 12 de enero de 1993, a la misma hora en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao-Vizcaya cuenta número 1.065 o establecimiento público destinado al efecto una cantidad equivalente al menos al 40 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda será el de la tasación rebajada en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajado en un 25 por 100, y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto con aquél, el importe de la consignación del 40 por 100 antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

1. — Planta baja comercial, letra B de la casa sita en el lugar de Armadas, parroquia de San Martín Jubia, en el

Ayuntamiento de Narón, con una superficie de 67,13 m.². Valorado en la cantidad de cuatro millones ciento sesenta mil pesetas (4.160.000 ptas.).

2. — Planta baja comercial letra B de la casa sita en el lugar de Armadas, parroquia de San Martín de Jubia, en el Ayuntamiento de Narón, con una superficie de 104,94 m.². Valorada en seis millones quinientas mil pesetas (6.500.000 pesetas).

3. — Parcela de terreno destinada a solar, al sitio de Armadas, parroquia de San Martín de Jubia, en el Ayuntamiento de Narón, con una superficie de 846 m.². Valorada en cinco millones novecientas veinte mil pesetas (5.920.000 ptas.).

4. — Almacén sito al sitio de Armadas, parroquia de San Martín de Jubia, en el Ayuntamiento de Narón, con una superficie de 286,40 m.². Valorada en cuatro millones doscientas noventa mil pesetas (4.290.000 ptas.).

5. — Rústica al sitio de Otero, en Cubillos del Sil, León, con una superficie de 12 áreas y 80 centiáreas. Valorada en ciento veinte mil pesetas (120.000 ptas.).

6. — Vivienda sita en la calle Eladia Baylina, número 26, planta primera, letra A, de Ponferrada, León. Valorada en cuatro millones quinientas mil pesetas (4.500.000 ptas.).

Sirviendo el mismo de notificación en legal forma a los demandados con paradero desconocido.

Dado en Burgos, a ocho de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

7010.—15.300

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

Don Roger Redondo Argüelles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria respecto de la finca que más adelante se describirá, propiedad de don Federico Bello García y doña María Facunda Irazábal Torres, seguido a instancia de Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, S.A., en los que por resolución de esta fecha se saca a subasta por término de veinte días la siguiente finca:

«Número 8. — Vivienda sita en Burgos, mano centro derecha de la planta alta 2.^a de la calle Federico Martínez Varea, número 1, tiene una superficie construida de 74,23 metros cuadrados y consta de cuatro habitaciones, cocina, baño, vestíbulo, pasillo y tres armarios. Tiene una cuota de participación de 2,62 por 100». Cuya valoración asciende a la suma de 6.480.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 11 de noviembre, a las 10 horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, el día 11 de diciembre, a las 10 horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, caso de quedar desierta la segunda, el día 11 de enero de 1993, a las 10 horas de su mañana, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Condiciones de subasta

1. — No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

2. — Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Burgos, a dos de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El Juez, Roger Redondo Argüelles.

7012.—6.480

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Por haberse acordado en los autos del juicio de menor cuantía número 104/92, seguido a instancia de Mercantil Lubricantes de Navarra, S.A., contra Automoción Alavesa y Servicios, S.A., se cita al representante legal de esta última entidad, cuyo domicilio se ignora, por mediq de la presente para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de septiembre, a las 10 horas, para recibirle confesión judicial.

En caso de no comparecer para el día y hora acordado, se cita al mismo por segunda vez, y bajo apercibimiento de ser tenido por confeso, para el día 5 de octubre, a las 10 horas.

Miranda de Ebro, 3 de septiembre de 1992. — El Secretario (ilegible).

6968.—3.000

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Aranda de Duero.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 16/91, a instancia de Banco de Santander, representado por el Procurador doña María Victoria Recalde de la Higuera, contra don Jesús Martínez Martínez y doña María Pilar Encinas Santo Domingo, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados.

1. — Rústica, suerte de monte, secano, en término de San Juan del Monte, al pago de Pimpollada, de 26 áreas, polígono tres, parcela 274, es la finca registral número 2.591.

Valorada en 50.000 pesetas.

2. — Rústica, suerte de monte, secano, en término de San Juan del Monte, al pago de Pimpollada, de 26 áreas, polígono 3, parcela 395, finca registral 2.592.

Valorada en 45.000 pesetas.

3. — Rústica, suerte de monte, secano, en término de San Juan del Monte, al pago de Cordevilla, de 15 áreas y 36 centiáreas, polígono 5, parcela 254, finca registral 2.593.

Valorada en 35.000 pesetas.

4. — Rústica, suerte de monte, secano, en término de San Juan del Monte, al pago de Cordevilla, de 7 áreas, polígono 5, parcela 258, finca registral 2.594.

Valorada en 17.000 pesetas.

5. — Rústica, suerte de monte, secano, en término de San Juan del Monte, al pago de Cordevilla, de 7 áreas, polígono 5, parcela 259, finca registral 2.595.

Valorada en 17.000 pesetas.

6. — Rústica, suerte de monte, seco, en término de San Juan del Monte, al pago de Cordevilla, de 22 áreas, polígono 5, parcela 260, finca registral 2.596.

Valorada en 42.000 pesetas.

7. — Rústica, suerte de monte, seco, en término municipal de San Juan del Monte, al pago de Cordevilla, de 14 áreas, polígono 5, parcela 261, finca registral 2.597.

Valorada en 29.000 pesetas.

8. — Rústica, suerte de monte, seco, en término de San Juan del Monte, al pago de La Cañada, de 50 áreas, polígono 6, parcela 156, finca registral 2.598.

Valorada en 83.000 pesetas.

9. — Rústica, suerte de monte, seco, en término de San Juan del Monte, al lote seis, de 45 áreas, polígono 8, parcela 1.306, finca registral 2.599.

Valorada en 92.000 pesetas.

10. — Rústica, tierra, seco, en término de San Juan del Monte, al pago de Los Tablares, de 25 centiáreas, polígono 9, parcela 664, finca registral 2.600.

Valorada en 32.000 pesetas.

11. — Rústica, tierra, seco, en término de San Juan del Monte, al pago de Los Tablares, de 1 área y 28 centiáreas, polígono 9, parcela 696, finca registral 2.601.

Valorada en 145.000 pesetas.

12. — Rústica, tierra, seco, en término de San Juan del Monte, al pago del Pino, de 11 áreas y 52 centiáreas, polígono 9, parcela 1.059, finca registral 2.602.

Valorada en 63.000 pesetas.

13. — Rústica, tierra, seco, en término de San Juan del Monte, al pago de Valdemonia, de 8 áreas, polígono 9, parcela 1.401, finca registral 2.603.

Valorada en 43.000 pesetas.

14. — Rústica, tierra, seco, en término de San Juan del Monte, al pago de Valdemonia, de 8 áreas, polígono 9, parcela 1.777, finca registral 2.604.

Valorada en 43.000 pesetas.

15. — Rústica, suerte de monte, en término municipal de San Juan del Monte, al pago de Peñuco, de 41 áreas y 28 centiáreas, polígono 6-a, parcela 481, finca registral 2.605.

Valorada en 75.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Santiago, 11, el próximo día 24 de noviembre, a las 12 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. — El tipo del remate será el fijado para cada uno de los lotes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. — Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1050 del Banco de Bilbao-Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de remate.

3. — Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde su anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de consignaciones de este procedimiento en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1050, el 20 por 100 del tipo del remate.

4. — Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

5. — Se reservarán los depósitos a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera

la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. — Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que pueda exigir otros.

7. — Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. — Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de diciembre, a las 12 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de enero a las 12 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

9. — El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas, efectos del artículo 1.498, caso de que la misma hubiera resultado negativa en el domicilio de los mismos.

Dado en Aranda de Duero, a uno de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

6969.—22.860

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Cédula de notificación y citación

En autos número 119/92, seguidos a instancia de doña María Antonia López Saldaña contra Construcciones Espolón, S.L., y Fogasa, sobre cantidad ha sido dictada la siguiente:

«Diligencia de Ordenación. Secretario, señor Cordero Martín. En Burgos, a ocho de septiembre de mil novecientos noventa y dos. Se tiene por subsanado los defectos de la demanda y se señala nuevamente a fin de celebrar acto de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, para el día 14 de enero, a las 11 horas, advirtiendo a las partes que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Cítese al demandado Construcciones Espolón, S.L., por medio del «Boletín Oficial» de la provincia, así como para la prueba de confesión judicial en la persona del representante propuesto, igualmente se requiera por dicho medio para que aporte a autos la prueba documental que se pide en el escrito de demanda. Así lo ordeno, de lo que doy fe». Firmado don Francisco Cordero Martín.

Y para que sirva de notificación y citación en forma legal a la empresa Construcciones Espolón, S.L., la cual se encuentra en desconocido domicilio, y el último fue en calle Victoria, 17. Igualmente se requiere para que aporte al acto del juicio las nóminas de salarios de la actora en todo el período que ha estado prestando sus servicios y los contratos de trabajo. Se cita para la prueba de confesión judicial a don José Villar Carrera como representante legal de dicha sociedad, con la advertencia de que si no comparece podrá ser tenido por confeso en cuanto a los hechos de la demanda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos expido en Burgos, a 8 de septiembre de 1992. El Secretario (ilegible).

6973.—4.680

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1/674/1992, a instancia de Diputación Provincial de Burgos. Rsl. Dcion. Prov. T. y S.S. Burgos 21/3/91 conf. Act. Liq. 955/90 de Insp. Trab. 21/11/90 y c/ Rsl. Dcion. Gral. Ord. Jurid. S.S. 14/5/92 dest. R. Alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 2 de septiembre de 1992. — El Secretario (ilegible). V.º B.º El Presidente (ilegible).

6928.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1/672/1992, a instancia de Diputación Provincial de Burgos. Rsl. Dcion. Prov. T. y S.S. Burgos 25/3/91 conf. Act. Liq. 941/90 de Insp. Trab. 21/11/90 y c/ Rsl. Dcion. Gral. Ord. Jurid. S.S. 14/5/92 dest. R. Alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 2 de septiembre de 1992. — El Secretario (ilegible). V.º B.º El Presidente (ilegible).

6944.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1/664/1992, a instancia de Antonino Juez Pine-
da. Rsl. Direc. Gral. Policía 25/5/92, denegando R. reposi-
ción y confirmando Rsl. 20/1/92, s/reconocimiento enferme-
dad psíquica.

Lo que se publica en este periódico oficial para conoci-
miento de cuantas personas o Entidades puedan estar legiti-
madas como demandadas o coadyuvantes con fin de que
les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les con-
viniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de
la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la
jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 7 de septiembre de 1992. — El Secretario (ilegi-
ble). V.º B.º El Presidente (ilegible).

6945.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala
se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1/747/1992, a instancia de Edmundo Lope Re-
venga. Acuerdo 9 junio y desestimación R. reposición 16 ju-
lio 92 del Ayto. Tordómar, sobre resolución expte. recupera-
ción bien uso público tejera.

Lo que se publica en este periódico oficial para conoci-
miento de cuantas personas o Entidades puedan estar legiti-
madas como demandadas o coadyuvantes con fin de que
les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les con-
viniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de
la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la
jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 7 de septiembre de 1992. — El Secretario (ilegi-
ble). V.º B.º El Presidente (ilegible).

6978.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala
se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1/717/1992, a instancia de Isabel Elena Jorge
Diez. Desest. R. alzada 30/5/91 c/Rsl. 27/5/91 de Dtor. Prov.
Burgos de MEC desest. petición expedición certificación
prestar servicios como Profes.

Lo que se publica en este periódico oficial para conoci-
miento de cuantas personas o Entidades puedan estar legiti-
madas como demandadas o coadyuvantes con fin de que
les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les con-
viniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de
la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la
jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 1 de septiembre de 1992. — El Secretario (ilegi-
ble). V.º B.º El Presidente (ilegible).

6979.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala
se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1/734/1992, a instancia de Diputación Provincial
de Burgos. Rsl. Direc. Prov. Trabajo Burgos, 21 marzo 92,
confirmando Acta Liq. 1526/90 y c/Rsl. Direc. Gral. Ordena-
ción Jurídica de 9 junio 1992, regulación.

Lo que se publica en este periódico oficial para conoci-
miento de cuantas personas o Entidades puedan estar legiti-
madas como demandadas o coadyuvantes con fin de que
les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les con-
viniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de
la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la
jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 4 de septiembre de 1992. — El Secretario (ilegi-
ble). V.º B.º El Presidente (ilegible).

6980.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala
se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1/735/1992, a instancia de Diputación Provincial
de Burgos. Rsl. Direc. Prov. Trabajo Burgos, 15 marzo 91,
confirmando Acta Liq. 1525/90 y c/Rsl. Direc. Gral. Ordena-
ción Jurídica de 9 junio 1992, horas extraordinar.

Lo que se publica en este periódico oficial para conoci-
miento de cuantas personas o Entidades puedan estar legiti-
madas como demandadas o coadyuvantes con fin de que
les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les con-
viniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66

de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 4 de septiembre de 1992. — El Secretario (ilegible). V.º B.º El Presidente (ilegible).

6981.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1/745/1992, a instancia de Patrocinio Ruiz Oreca. Rsl. Pleno Ayto. Torresandino de 14 enero 1992, sobre licencia de obras.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 7 de septiembre de 1992. — El Secretario (ilegible). V.º B.º El Presidente (ilegible).

6982.—3.000

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Burgos

Don Rafael Pérez González, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número uno de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos, a Juan Jesús García Gil y su esposa, María Visitación González Moral, con domicilio en Burgos, por sus débitos a la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 30 de septiembre de 1991, se dictó la siguiente:

Providencia: Notificados a Juan Jesús García Gil los débitos perseguidos en expediente administrativo de apremio que se le instruye, conforme a lo dispuesto en los artículos 105 y 106 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y habiendo transcurrido el plazo de veinticuatro horas sin haberlos satisfecho, procédase a la traba de los bienes y derechos del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal del débito a la Seguridad Social, recargo de apremio y costas del procedimiento, observándose en el embargo el orden y las limitaciones de los artículos 111, 112 y 113 del citado Reglamento.

En cumplimiento de la anterior providencia, se acuerda proceder al embargo del inmueble de su propiedad en favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, que a continuación se detalla:

Tomo: 3.610. — Folio: 188. — Finca: 5.338. — Rústica: Finca 126 del Polígono 4 del Plano General de Concentración Parcelaria de la zona de Arcos de la Llaná, al sitio de Roscón, con una superficie de setenta y nueve áreas y once centiáreas, o sea 7.911 m.². Linda: norte, ribazo; sur, ribazo y Félix Barrio F. 123; este, finca segregada, y oeste, camino Valdeperal.

Descubiertos: Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, según certificación de descubiertos número 91/5447/00. Período: enero a diciembre de 1989.

Débitos: 190.776 pesetas de principal, más 38.155 pesetas de recargo de apremio y los gastos y costas de procedimiento que se produzcan hasta la ultimación del expediente, que son presupuestadas en 100.000 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 122 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, notifíquese esta diligencia de embargo a los deudores, a los cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar Perito tasador que intervenga en la tasación; expídase según previene el artículo 123 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social para autorización de subasta, conforme al artículo 129 del mencionado Reglamento.

Y estando los deudores declarados en rebeldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106.1 y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 122.3, ambos del Reglamento General de Recaudación, y artículo 104 de la Orden de Desarrollo, por la presente se notifica al deudor, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, si los hubiere, la transcrita diligencia de embargo, con la advertencia a todos ellos de que en el plazo de ocho días pueden nombrar Peritos que intervengan en la tasación de los bienes embargados.

Al mismo tiempo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 del expresado Reglamento, se les requiere para que entreguen en esta Oficina, sita en Burgos, calle Julio Sáez de la Hoya, número 8, 5.º piso, puerta 4.ª, en el plazo de quince días, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia que de no hacerlo serán suplidos a su costa.

Contra la diligencia de embargo y demás proveídos de no hallarlas conforme, pueden interponer recurso, en el plazo de ocho días, ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del citado Reglamento.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Burgos, 18 de agosto de 1992. — El Recaudador-Jefe de la Unidad, P. O., María Dolores Morales Viamonte.

6659.—12.600

Don Rafael Pérez González, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número uno de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos, a don José María Urién Lozano, con domicilio en Burgos, por sus débitos a la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 4 de junio de 1992 se dictó la siguiente:

Providencia: Notificados a don José María Urién Lozano los débitos perseguidos en expediente administrativo de apremio que se le instruye, conforme a lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y habiendo transcurrido el plazo de veinticuatro horas sin haberlos satisfecho, procédase a la traba de los bienes y derechos del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal del débito a la Seguridad Social, recargo de apremio y costas del procedimiento, observándose en el embargo el orden y las limitaciones de los artículos 111, 112 y 113 del citado Reglamento.

En cumplimiento de la anterior providencia, se acuerda proceder al embargo del inmueble de su propiedad en favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, que a continuación se detalla:

Tomo: 3.138. — Folio: 28. — Finca: 13.029. — Urbana: Vivienda señalada con la letra G de la planta tercera izquierda, número 22, de la parcelación de la casa en esta ciudad, en el Barrio de San Pedro de la Fuente y su calle del Empeador, señalada con el número 70. Tiene una superficie de 50,47 m.² Consta de vestíbulo, cocina-comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor y cuarto de aseo. Linda: por el frente u oeste, meseta de escalera y vivienda F; por el fondo o este, patio derecho central y finca de Ramón Suárez; por la derecha o sur, vivienda F y calle Empeador, y por la izquierda o norte, escalera de acceso y patio derecho central. Cuota-valor: 2,51 por 100.

Descubiertos: Seguridad Social del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, según C.D. núms. 89/1794/76, 89/3553/89 y 89/3554/90, remitidas por la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Aranda de Duero.

Débitos: 320.812 pesetas de principal, más 64.161 pesetas de recargo de apremio, más los gastos y costas que se produzcan hasta la ultimación del expediente, que son presupuestados en 100.000 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 122 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, notifíquese esta diligencia de embargo a los deudores, a los cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar Perito tasador que intervenga en la tasación; expídase según previene el artículo 123 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social para autorización de subasta, conforme el artículo 129 del mencionado Reglamento.

Y estando los deudores declarados en rebeldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106.1 y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 122.3, ambos del Reglamento General de Recaudación, y artículo 104 de la Orden de Desarrollo, por la presente se notifica al deudor, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, si los hubiere, la transcrita diligencia de embargo, con la advertencia a todos ellos de que en el plazo de ocho días pueden nombrar Peritos que intervengan en la tasación de los bienes embargados.

Al mismo tiempo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 del expresado Reglamento, se les requiere para que entreguen en esta Oficina, sita en Burgos, calle Julio Sáez de la Hoya, número 8, 5.º piso, puerta 4.ª, en el plazo de quince días, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia que de no hacerlo serán suplidos a su costa.

Contra la diligencia de embargo y demás proveídos de no hallarlas conforme, pueden interponer recurso, en el plazo de ocho días, ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del citado Reglamento.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Burgos, 31 de agosto de 1992. — El Recaudador-Jefe de la Unidad, Rafael Pérez González.

6828.—13.320

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por don Luis Guillermo Magán Aparicio, se solicita del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia para llevar a cabo la instalación de almacén de combustible, chatarras y otros derivados, en el edificio sito en el P.I. de Bayas, parcela 45, de esta ciudad.

Y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30.2 A) del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, 25 de agosto de 1992. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

6931.—3.600

Por Industrias Fricer, S.L., se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia para llevar a cabo la instalación de fábrica de patatas fritas, en el edificio sito en el P.I. de Bayas, parcela R-25, de esta ciudad.

Y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30.2 A) del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, 7 de septiembre de 1992. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

6988.—3.600

Ayuntamiento de La Horra

En la Secretaría de esta Corporación, y a los efectos del artículo 460 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 1991 para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

La Horra, 31 de agosto de 1992. — El Alcalde, Jesús Fraile Mozo.

6414.—3.000

Ayuntamiento de Las Quintanillas

Aprobado en este Ayuntamiento, en sesión de 4 de septiembre de 1992, el proyecto de pavimentación de calles en el Barrio Portugalete de Las Quintanillas, redactado por el Ingeniero de Caminos José Manuel Martínez Barrios, con un presupuesto total de 9.855.473 pesetas distribuidas en cuatro fases.

Queda expuesto al público este documento en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Las Quintanillas, 11 de septiembre de 1992. — El Alcalde (ilegible).

7058.—3.000

Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 1992, el proyecto técnico de la obra de construcción de una piscina municipal, se expone al público por plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de posibles reclamaciones.

Sotillo de la Ribera, 10 de septiembre de 1992. — El Alcalde, Cándido Meruelo Villarrubia.

7057.—3.000

Ayuntamiento de Pancorbo

En la publicación de las bases de la convocatoria de este Ayuntamiento, para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo y otra de Encargado de Servicios, aparecida en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 152, de 13 de agosto del año actual, páginas 11 a 16, se han observado ciertos errores, que deben subsanarse en la forma que se señala a continuación:

Correcciones:

— Página 12, base 2.^a c), primera línea del párrafo:

Dice: c) Estar en posesión o en condiciones...

Debe decir: c) Estar en posesión del título o en condiciones...

Página 12, base 3.^a 2, línea tercera del párrafo:

Dice: Convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia...

Debe decir: Convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el que constará el número del «Boletín Oficial» de la provincia, en el que...

— Página 14, tema 7, segunda y tercera líneas del párrafo:

Dice: Español. Administración Local, Administración Institucional y Corporativa.

Debe decir: Español. Administración del Estado. Administración Autónoma, Administración Local, Administración Institucional y Corporativa.

— Página 14, tema 13 in fine:

Dice: Comunicaciones y comunicaciones.

Debe decir: Comunicaciones y notificaciones.

— Página 15, base 5.^a, penúltima línea del párrafo primero:

Dice: ..., a tenor del artículo 121...

Debe decir: ..., a tenor del artículo 71...

— Página 15, base 5.^a, entre el segundo y tercer párrafo:

Se omitió:

«Sexta. — Tribunal calificador.

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un Ingeniero Técnico en las ramas de Ingeniería de Caminos, Obras Públicas o Aparejador; un técnico en selección de personal y un representante de los trabajadores designados por la Corporación. Y un representante de la Junta de Castilla y León.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue».

La designación...

Pancorbo, 10 de septiembre de 1992. — La Alcaldesa, Rosario Ortiz-Quintana Morquecho.

7056.—3.690

Ayuntamiento de Olmedillo de Roa

En la Secretaría de esta Corporación, y a los efectos del artículo 460 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 1991 para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Olmedillo de Roa, 28 de julio de 1992. — El Alcalde (ilegible).

6815.—3.000

Ayuntamiento de Villalbilla de Gumiel

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1992, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 11 de agosto de 1992.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro del Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

Villalbilla de Gumiel, 12 de agosto de 1992. — El Alcalde (ilegible).

6689.—3.000

Ayuntamiento de Valdeande

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1992, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 19 de agosto de 1992.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro del Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

Valdeande, 19 de agosto de 1992. — El Alcalde, Afrodasio del Pozo Miranda.

6688.—3.000

Junta Administrativa de Temiño

Aprobado por esta Junta Administrativa, en sesión de fecha 10 de septiembre de 1992, la memoria valorada para la pavimentación parcial de Temiño, redactada por el Arquitecto don Francisco Peña Bayo, con un presupuesto de ejecución de 1.997.151 pesetas, se expone al público a efectos de reclamaciones.

Lugar de exposición: Junta Administrativa de Temiño.

Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Órgano al que deben dirigirse las reclamaciones: Junta Administrativa de Temiño.

Temiño, 11 de septiembre de 1992. — El Presidente, Antonio Ruiz Díez.

7081.—3.000

Ayuntamiento de Frías

Don Víctor González Martínez, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de la ciudad de Frías, hago saber, aprobado por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 28 de agosto de 1992, el pliego de cláusulas económico-administrativas que han de regir la adjudicación mediante concierto directo de la ejecución de las obras de «remodelación del consultorio médico local de Frías», según proyecto redactado por el Arquitecto don Luis María de la Peña del Hierro, y con un presupuesto de ejecución total de 4.008.475 pesetas; se expone al público por espacio de ocho días, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los interesados puedan presentar durante este plazo las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Frías, 8 de septiembre de 1992. — El Alcalde, Víctor González Martínez.

7085.—3.000

Don Víctor González Martínez, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de la ciudad de Frías, hago saber, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 28 de agosto de 1992, el proyecto técnico denominado «Remodelación del consultorio médico local en Frías», redactado por el

Arquitecto don Luis María de la Peña del Hierro, y con un presupuesto de ejecución total de 4.008.475 pesetas, se somete a información pública por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales podrá ser examinado en las oficinas municipales, deduciéndose contra el mismo, en su caso, cuantas alegaciones los interesados estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Frías, 8 de septiembre de 1992. — El Alcalde, Víctor González Martínez.

7084.—3.000

Don Víctor González Martínez, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de la ciudad de Frías, hago saber, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 28 de agosto de 1992, el proyecto técnico denominado «Alumbrado ornamental de los puentes sobre el río Ebro», redactado por el Perito industrial don José Miguel García López, y con un presupuesto de ejecución total de 801.054 pesetas, se somete a información pública por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales podrá ser examinado en las oficinas municipales, deduciéndose contra el mismo, en su caso, cuantas alegaciones los interesados estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Frías, 8 de septiembre de 1992. — El Alcalde, Víctor González Martínez.

7086.—3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

Junta Vecinal de Peñalba de Castro

En cumplimiento de lo acordado por esta Junta Vecinal se convoca subasta pública para el arrendamiento de fincas de la Masa Común adjudicadas por el IRYDA a esta Entidad.

Dicha subasta se regirá por el pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por la Administración Municipal, que se somete a información pública por ocho días.

El plazo del arrendamiento será de cinco campañas agrícolas.

El tipo de licitación para cada una de las fincas figura en los anexos al pliego de condiciones.

Fianza definitiva. — Garantía por el 100 por 100 de la adjudicación.

Presentación de plicas. — Veinte días hábiles desde el siguiente hábil en que se publique el anuncio de esta subasta. Serán extendidas de arreglo al modelo que al final se inserta, acreditando su condición de agricultor del término municipal.

Apertura de plicas. — Tendrá lugar en el salón de sesiones de esta villa, el día siguiente laborable al que termine la presentación de pliegos, a las 13 horas. En caso de que dos o más licitadores ofrecieren la misma cantidad, será adjudicado por puja a la llana entre los que se hallen presentes en el acto licitatorio.

Modelo de proposición

Don, que actúa, y con D.N.I., de años de edad, de profesión, vecino de, enterado del pliego de condiciones económico-administrativas, así como los demás documentos obrantes en el expediente, ofrece por el remate de la finca núm. la cantidad de pesetas, acompañando la documentación que acredita la capacidad para contratar con esta Corporación. Lugar, fecha y firma.

Peñalba de Castro, septiembre de 1992. — El Presidente (ilegible).

7048.—5.040